**Bases de Concurso para la Selección y otorgamiento de ayudas económicas para residencias en la Casa de Velázquez**

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar dos residencias: una para la investigación y otra para la creación artística realizadas por doctorandos y creadores/as de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana y ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Iberoamérica a fin de incentivar estas actividades con plena libertad investigadora y creativa. Se otorgarán dos ayudas de seis meses cada una por año durante la vigencia del memorando.

Las ayudas consisten en la cantidad de mil euros mensuales por el tiempo de duración de la residencia y un billete de avión ida y vuelta en clase turista del lugar de **residencia** a Madrid, que serán abonados por la Secretaría General Iberoamericana. Por su parte, la Casa de Velázquez asumirá los gastos de hospedaje. Proporcionará además tarifas preferenciales para los gastos de manutención en la cafetería de la Casa de Velázquez. Igualmente les ofrecerá la posibilidad de utilizar los espacios de trabajo y documentación de la Casa de Velázquez. Asimismo, podrán participar en las actividades de investigación y creación de la Casa de Velázquez.

La presente convocatoria se anunciará en las webs institucionales de las entidades convocantes y se difundirá mediante las canales habituales de la Secretaría General Iberoamericana y de la Casa de Velázquez.

**Son elegibles:**

Doctorandos entre 25 y 40 años y artistas visuales o compositores de música entre 25 y 35 años que pertenezcan a países miembros de la Conferencia Iberoamericana. Ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Latinoamérica, Andorra y Portugal. No podrán participar en la convocatoria ciudadanos españoles, portugueses o andorranos y ciudadanos latinoamericanos residentes en España.

En el caso de la investigación, sólo podrán presentarse proyectos para trabajos doctorales que se correspondan con la duración de la estancia ofrecida y que vengan acompañadas de: copia del recibo de matrícula y una certificación del centro de estudios en donde está optando al doctorado, un resumen de dos páginas sobre el proyecto a realizar y una carta de recomendación del Director de tesis. El tema a desarrollar en ciencias humanas y sociales, cuyas fuentes o terreno de referencia se encuentren en Madrid, tendrá que ver con las relaciones entre América Latina y la Península Ibérica.

En el caso de la creación, los proyectos artísticos (dibujo, pintura, escultura, grabado, cine, fotografía, vídeo) o composición musical deberán estar avaladas por profesionales reconocidos de las artes visuales o de la música contemporánea: compositor, crítico, galerista, comisario, etc.

Se presentarán proyectos de obras originales.

La residencia y ayudas económicas tendrán una duración máxima de seis meses seguidos durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio de 2015.

Las ayudas económicas para las estancias de seis meses se otorgarán en tres pagos.

Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por convocatoria.

Solamente podrán aspirar a las ayudas económicas quienes no se hayan beneficiado de anteriores residencias en la Casa de Velázquez.

Para poder presentarse a la convocatoria, los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen. Asimismo, deberán tener su documentación en regla que permita la permanencia en España. Los elegidos deberán gestionar sus documentos de viaje y visados correspondientes con antelación suficiente y acreditarla ante la SEGIB.

Nota: los interesados pueden compatibilizar las ayudas con otras obtenidas de diversas fuentes pero debe poner en conocimiento de la SEGIB todas las aportaciones recibidas para la misma residencia.

**3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En el caso de los doctorandos, se considerará la contribución a la investigación en ciencias humanas y sociales de relevante actualidad y de acuerdo a los criterios establecidos entre ambas organizaciones.

En el caso de los creadores se considerará la contribución al desarrollo de las artes visuales (dibujo, pintura, escultura, grabado, cine, fotografía, vídeo) y del lenguaje musical contemporáneo.

La decisión del jurado es inapelable.

**4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por el /la investigador(a) el/la creador/a con el aval correspondiente.

Las solicitudes deben presentarse con el formulario adjunto o descargado de la página WEB de la Secretaria General Iberoamericana (www.segib.org), llenado con máquina de escribir, con computador o a mano con letra mayúscula, en dos copias en español o portugués, con los documentos enumerados que se detallan en anexo. Se pueden enviar por correo o medio electrónico. Las solicitudes se recibirán hasta el día 15 de 0ctubre, a las 15.00 h, si se presenta físicamente en las oficinas de la SEGIB, o las 23.59 h  de España, para las recepciones por correo electrónico”.

Adicionalmente los proyectos de investigación deberán tener una descripción de dos páginas.

En cuanto a los proyectos artísticos se debe acompañar con cinco ilustraciones visuales o dos vídeos o dos grabaciones sonoras en formato digital en un disco compacto o DVD.

Las solicitudes deberán presentarse a la Secretaría General Iberoamericana. Paseo de Recoletos 8, Madrid 28001 y por vía electrónica al correo: **evargas@segib.org.**

Las solicitudes para el año 2015 se presentarán desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 15 de octubre de 2014, a la hora de finalización fijada por la SEGIB.

Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

La SEGIB y la Casa de Velázquez se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as o a las entidades o personalidades que los avalan cualquier información adicional para presentar al jurado que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

La decisión se comunicará a los candidatos por correo electrónico en el plazo de un mes después del cierre de la convocatoria.

La lista de los elegidos se publicará en las webs de la SEGIB y de la Casa de Velázquez.

**5. CONCESIÓN DE LA AYUDA**

El jurado de las becas estará conformado por dos representantes de SEGIB y dos representantes de la Casa de Velázquez. Se designarán por consenso.

La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el presentado a la aprobación de SEGIB y la Casa de Velázquez.

**La ayuda se concederá así:**

Se harán tres pagos de 2000€ cada uno, el primero al llegar a Madrid, el segundo al finalizar el tercer mes y el último al terminar el período de la residencia y habiendo presentado la memoria final del trabajo.

Las ayudas se otorgarán mediante talón bancario o de ser posible por transferencia bancaria.

**Sobre la memoria**

Las memorias deberán ser entregadas por duplicado, en papel y en formato electrónico.

Siempre deberá aparecer en cualquier soporte de edición, promoción o difusión posterior de la obra, la referencia a la ayuda obtenida por SEGIB y la Casa de Velázquez.

Para los estudios de investigación se ofrece la opción de publicar un artículo en la revista institucional de la Casa de Velázquez, respetando las normas de evaluación de los trabajos propios de dicha revista.